

FONDO SAN LUIS PARA LA MICROEMPRESA 03/22

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO 31/03/2022

En San Luis Potosí, siendo las 14:00 horas del día 31 de marzo del 2022, se reunieron en el domicilio ubicado en Salvador Nava Martínez #2992 Fracc. Tangamanga en San Luis Potosí, S.L.P., los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso denominado Fondo San Luis para la Microempresa, identificado con número 80006, con el objeto de celebrar su Tercera Sesión Ordinaria del 2022, con la asistencia de los siguientes participantes:

Nombre:	Representa a:	Participación:
Olga Ojeda Lajud	Directora General de Desarrollo Financiero y Operaciones del SIFIDE	Suplente
Lilia Villafuerte Zavala	contraloría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.	Vocal
Rubén Cervera Navarro	Contraloría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Suplente
Juan Servando Branca Gutierrez	Cámara Nacional de Comercio	Presidente
Josefina Valdovinos Sánchez	COINTEGRA	Invitado
Carlos Rafael Mendizábal Pérez	Cámara Nacional de la Industria de Transformación.	Presidente
Ernesto Cortés Guzmán	Industriales Potosinos A.C.	Suplente
Luis Gerardo Ortuño Díaz Infante	Confederación Patronal de la República Mexicana	Presidente
René Ramón Navarro Fierro	Director de Fondo San Luis para la Microempresa	Invitado

FONDO SAN LUIS PARA LA MICROEMPRESA 03/22
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
31/03/2022

Claudia Fernanda Garrido Ramos	Fondo San Luis para la Microempresa.	Secretaria de Actas
Pamela Guadalupe Muñoz Manjarrez	Nacional Financiera, SNC como Fiduciaria.	Invitado

La presidente del Comité Técnico, dio la más cordial bienvenida a los asistentes, a fin de dar inicio a la sesión.

Acto seguido, se procedió al desahogo del Orden del Día en los términos siguientes:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.

En uso de la palabra Claudia Fernanda Garrido Ramos, en su calidad de Secretaria de Actas, procedió a verificar la lista de asistencia y la presencia de la mayoría de los integrantes con voz y voto para sesionar, de conformidad a la integración señalada por la Titular de la Coordinación General Ejecutiva del SIFIDE mediante oficio SIFIDE 340/2021 de fecha 28 de octubre del 2021, así como sus designaciones como miembros del Comité Técnico, e informó a la presidente que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, en apego a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

La presidente de este Órgano Colegiado, declaró formalmente instalada la Tercera Sesión Ordinaria del 2022, del Comité Técnico.

Los miembros del Comité Técnico adoptaron el siguiente:

ACUERDO – 03SO-31/03/2022-A01

El Comité Técnico del Fideicomiso 80006, con fundamento en la cláusula Novena del Segundo Convenio modificadorio al Contrato de Fideicomiso, declara abierta la Tercera Sesión Ordinaria del 2022 y por válidos los acuerdos que en ella se tomen.

FONDO SAN LUIS PARA LA MICROEMPRESA 03/22

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
31/03/2022**

2. Presentación y en su caso aprobación del orden del día

En uso de la palabra la presidente, sometió a consideración de este Comité Técnico la propuesta del Orden del Día, para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del 2022 del Comité Técnico.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Presentación y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 02/22, celebrada el 24 de febrero del 2022 y Seguimiento de acuerdos.
4. Instrucción a la Fiduciaria.
5. Presentación y aprobación de los estados financieros del Fideicomiso correspondientes al mes de febrero del 2022.
6. Rendición de cuentas del Director General sobre los poderes conferidos.
7. Análisis y aprobación en su caso de solicitudes de crédito.
8. Asuntos relacionados al Fondo San Luis para la Microempresa
9. Asuntos generales.

Después de dar lectura a los temas a tratar en la presente sesión y de acuerdo los miembros del Comité Técnico con el Orden del Día, por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO – 03SO-31/03/2022-A02

El Comité Técnico del Fideicomiso 80006, aprueba el orden del día propuesto para la celebración de la Tercera Sesión Ordinaria del 2022.

3. Lectura del acta de la sesión anterior y seguimiento de acuerdos.

FONDO SAN LUIS PARA LA MICROEMPRESA 03/22
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
31/03/2022

En desahogo de este punto, la presidente del Comité solicitó a la Secretaria de Actas se sirviera dar lectura al acta de la sesión anterior 02/22 del Comité Técnico para revisar el cumplimiento de los acuerdos tomados y el estatus de los aún pendientes.

Sobre el particular, la Secretaria de Actas mencionó que en la carpeta que les fue enviada junto con la convocatoria para la presente sesión, se encuentra una copia simple del acta, así como un cuadro ejecutivo con los acuerdos adoptados y su estatus.

El director del Fideicomiso 80006 solicita al Comité Técnico del mismo Fideicomiso 80006 si considerando que recibieron con antelación la citada acta de la sesión 02/22 y el cuadro ejecutivo con los acuerdos adoptados autorizan obviar la lectura de esta acta, dándola por aceptada y en su caso continuar con el orden del día aprobado.

Una vez terminada la exposición por parte del Secretario de Actas, los miembros del Comité Técnico, adoptaron el siguiente:

ACUERDO – 03SO-31/03/2022-A03

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80006, toman conocimiento del seguimiento de acuerdos presentado, así mismo y conforme a la cláusula Novena del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso instruyen al Secretario de Actas a resguardar el acta original de la sesión anterior 02/22 en el expediente respectivo.

4. Instrucción a la Fiduciaria.

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, el Lic. René Ramón Navarro Fierro, en su carácter de director del Fideicomiso, procedió a solicitar a los miembros del Comité autorización para cambiar el Orden del Día en este punto y cambiar el punto 4 de la presente orden del día de:

4. INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA a

FONDO SAN LUIS PARA LA MICROEMPRESA 03/22

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO 31/03/2022

4- INFORMAR AL H COMITÉ RESPECTO A NECESIDAD DE DEFINIR EL DESPACHO CONTABLE QUE AUDITARÁ EL EJERCICIO 2021 DEL FIDEICOMISO 80006 FONDO SAN LUIS PARA LA MICROEMPRESA.

Con el fin de proceder a la Auditoria de los Estados Financieros del Ejercicio 2021 del Fideicomiso 80006, la Contraloría General del Estado requiere le sean enviadas tres propuestas de Despachos especializados materia contable y de entre ellos la propia Contraloría elegirá a aquel que dará el servicio mencionado.

Se solicita al H Comité Técnico autorización para proceder en esos términos y en su caso celebrar el contrato respectivo y pagar los servicios de auditoría con cargo al patrimonio del Fideicomiso 80006.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, adoptaron el siguiente:

ACUERDO – 03SO-31/03/2022-A04

Se instruye al director del fideicomiso para que presente a la Contraloría del Gobierno del Estado tres opciones de Despachos Especializados que estén en capacidad de auditar el Ejercicio 2021 del Fideicomiso 80006 denominado Fondo San Luis para la microempresa, y una vez que la misma Contraloría del Gobierno del Estado indique cual es el despacho que hará la tarea, se instruye al director a que formalice el contrato respectivo mismo que será pagado con el patrimonio del Fideicomiso 80006.

5. Presentación y en su caso aprobación de la situación financiera del Fideicomiso con cifras al 28 de febrero del 2022.

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, el director del Fideicomiso. Conforme lo establece la Cláusula Décima Primera inciso g), del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso procedió a presentar a los miembros del Comité la situación financiera del Fideicomiso, en particular los siguientes puntos:

FONDO SAN LUIS PARA LA MICROEMPRESA 03/22
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
31/03/2022

- a) Estado de situación financiera.
- b) Estado de Actividades.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, adoptaron el siguiente:

ACUERDO – 03SO-31/03/2022-A05

Se aprueba la información financiera presentada del Fideicomiso 80006.

6. Rendición de cuentas del Director General sobre los poderes conferidos.

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, el Lic. René Ramón Navarro Fierro, director del Fideicomiso, conforme a lo establecido en la escritura 28,667 en la que constan las facultades otorgadas por la Fiduciaria por instrucciones de este Órgano colegiado presentó a los miembros del Comité Técnico el Formato de Rendición de Cuentas, resaltando las siguientes actividades:

- a) Firma de conformidad con los Estados Financieros en el periodo 1 al 31 de marzo 2022 elaborados por el Despacho COINTEGRA.
- b) Autorizar órdenes de pago con cargo al patrimonio del Fideicomiso conforme al presupuesto autorizado y la normatividad interna.
- c) Solicitar a Nacional Financiera el fondeo de operaciones de crédito autorizadas en la línea de crédito de Emprendamos Juntos AC
- d) Autorizar fondeo de operaciones de crédito con recursos propios a solicitudes autorizadas por el H Comité.
- e) Envío de información respecto a la operación del Fideicomiso a la Fiduciaria

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, adoptaron el siguiente:

ACUERDO – 03SO-31/03/2022-A06

FONDO SAN LUIS PARA LA MICROEMPRESA 03/22

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
31/03/2022

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80006, toman conocimiento y aprueban la rendición de cuentas del Lic. René Ramón Navarro Fierro en el periodo del 1 al 31 de marzo del 2022.

7. Análisis y aprobación en su caso de solicitudes de crédito.

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, el Lic. René Ramón Navarro Fierro, en su carácter de director del Fideicomiso, conforme a lo establecido en la cláusula Décima Primera inciso c) del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, procede a informar que con fecha del 04 de enero del 2022 se recibió la solicitud de crédito a nombre de [REDACTED] [REDACTED] también se recibió con fecha del 08 de enero del 2022 la solicitud de [REDACTED] para que les sea otorgado un crédito, de lo cual, explica lo siguiente:

SOLICITUD DE:	[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL:	[REDACTED]	
TIPO DE CREDITO AUTORIZADO	MONTO	PLAZO
REFACCIONARIO	\$ 2'849,502.00	60 meses (incluyendo 6 meses de gracia)
INVERSIÓN:	\$ 2'849,502.00	
RECURSOS FONDO:	\$ 2'849,502.00	
RECURSOS NAFIN:		
RECURSOS ACREDITADO:	\$ 455,920.32	
TASA DE INTERES:	Tasa Fija Fondo San Luis 12%	

FONDO SAN LUIS PARA LA MICROEMPRESA 03/22
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
31/03/2022

TOTAL DE INVERSIONES:	\$ 3'305,422.32
GARANTIA PROPUESTA:	
<p>Hipotecaria en primer lugar y grado de preferencia, sobre predio rustico ubicado en [REDACTED] inmueble al que le corresponde una superficie de terreno aproximada de 34,681.96 m2, el cual colinda al poniente en dos líneas que miden: la primera 59.30 metros y la segunda 107.40 metros con [REDACTED]</p>	
<p>Propiedad de: [REDACTED]</p>	
CONDICIONANTES:	
<ul style="list-style-type: none">• Que El Sr. [REDACTED] Administrador Único De La Empresa, Firme Como Obligado Solidario• Derivado De Que La Garantía Propuesta, Documentalmente Presenta Diferencias, Se Recomienda Presentar Aclaración Al Respecto, O Presentar Otra Garantía Hipotecaria De Fácil Realización Y Que Cumpla Con La Cobertura.• Se Recomienda Ampliar El Objeto De La Sociedad Para Que Este Contemple Su Capacidad Para Solicitar O Recibir Financiamientos, Suscribir Y Garantizar Títulos De Crédito, Así Como Para Que Esta Pueda Realizar De Manera Específica La Actividad Que Manifiesta En Su Solicitud De Recursos La Cual Es Fabricante De Productos De Polietileno.• Se Deberá De Presentar Acta De Asamblea De Fecha Reciente En La Que Se Ratifique Al Administrador Único, Pues Su Última Ratificación Del Cago Fue El Año 1997.• Se Deberá De Presentar La Constancia De Inscripción En El Instituto Registral Y Catastral Respecto Del Acta De Asamblea General Extraordinaria, Protocolizada Bajo El Instrumento [REDACTED] De Fecha 17 De febrero De 2005.• En Caso De Existir Nuevas Actas De Asamblea Que Impliquen Modificación De Los Estatutos De La Sociedad, Cambio En Su Administración O Representantes Legales, Las Mismas Deberán Ser Presentadas Debidamente Protocolizadas E Inscritas En El Instituto Registral Y Catastral De Estado Para Ser Dictaminadas.	

FONDO SAN LUIS PARA LA MICROEMPRESA 03/22

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
31/03/2022

• Se Deberá De Insertar El Artículo 2384 Del Código Civil Vigente En El Estado De San Luis Potosí, O Sus Relativos En Toda La República Mexicana, En El Instrumento En El Cual Se Ratifique O Nombre Al Administrador Único, Para Que Sus Facultades Surtan Efectos Legales.

SOLICITUD DE:	[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL:	[REDACTED]	
TIPO DE CREDITO AUTORIZADO	MONTO	PLAZO
RENOVACION Y AMPLIACION LINEA REVOLVENTE	\$1'650,000.00	48 meses.
INVERSIÓN:	\$1'650,000.00	
RECURSOS FONDO:	\$1'650,000.00	
RECURSOS NAFIN:	\$00	
RECURSOS ACREDITADO:	\$264,000.00	
TASA DE INTERES:	Tasa Fija Fondo San Luis 12%.	
TOTAL DE INVERSIONES:	\$1'914,000.00	
GARANTIA PROPUESTA:	Hipotecaria en primer lugar y grado de preferencia, sobre inmueble ubicado en la calle de [REDACTED] esquina con la calle [REDACTED] en la ciudad de Matehuala, S.L.P. el cual cuenta con una superficie de terreno de 158 m2, y 380 m2 de construcción, colindando al sur en 16 metros con calle palmas y al poniente en 10.85 metros con calle [REDACTED]	

FONDO SAN LUIS PARA LA MICROEMPRESA 03/22
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
31/03/2022

Garante hipotecario:

[REDACTED]

CONDICIONANTES:

- Que La [REDACTED] Firme Como Obligada Solidaria
- Que Presente Avalúo Del Inmueble Propuesto Como Garantía Hipotecaria Y Que Cumpla Con La Cobertura, Y/O Que Se Otorgue El Financiamiento Por El Monto Acorde Al Valor Que Arroje En Cobertura 1.5 A 1, Y/O Que Presente Otra Garantía Hipotecaria De Fácil Realización Que Cumpla Con La Cobertura.
- Se Deberá De Presentar Acta De Asamblea De Fecha Reciente En La Cual Se Ratifique El Cargo De Administrador Único Que Le Fue Otorgado, Tomando En Cuenta Que Su Nombramiento Consta Únicamente En El Acta Constitutiva De La Sociedad En El Año 2007.
- En Caso De Existir Nuevas Actas De Asamblea Que Impliquen Modificación De Los Estatutos De La Sociedad, Cambio En Su Administración O Representantes Legales, Las Mismas Deberán Ser Presentadas Debidamente Protocolizadas E Inscritas En El Instituto Registral Y Catastral De Estado Para Ser Dictaminadas.

Una vez concluida la exposición del Director y realizados los comentarios correspondientes, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80006, conforme lo establece la cláusula decima inciso h) e i) del Segundo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso y a las Reglas de Operación del Fideicomiso 80006 denominado Fondo San Luis para la Microempresa en cuanto a criterios de elegibilidad para el otorgamiento de Créditos aprueban las dos solicitudes presentadas al comité técnico, siempre y cuando se cumplan en su totalidad las condicionantes establecidas para cada uno de ellos.

ACUERDO – 03SO-31/03/2022-A07

Se autorizan los créditos solicitados y se instruye al director del Fideicomiso que como condición previa para formalizar los contratos respectivos se garantice el cumplimiento de las condicionantes establecidas para cada uno de ellos.

8. Asuntos relacionados al Fondo San Luis para la Microempresa.

FONDO SAN LUIS PARA LA MICROEMPRESA 03/22

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
31/03/2022**

Para el desahogo del octavo punto del Orden del Día, en uso de la palabra la presidente dio la palabra al director del Fideicomiso, quien expuso a los miembros del H. Comité Técnico, la necesidad de ajustar las Reglas de Operación del Fondo San Luis en los temas que a continuación se mencionan:

- a) Actualización de Reglas de Operación de Fondo San Luis para la Microempresa.

El director del Fondo 80006 expuso que la operación del Fondo San Luis para la microempresa no es la estipulada en las Reglas de Operación vigentes por lo cual solicita se autorice la Actualización de Reglas de Operación en los puntos que a continuación se indican como:

REGLAS OPERACIÓN VIGENTES	CAMBIO SOLICITADO EN REGLAS OPERACIÓN
ARTICULO TERCERO: DEL COMITÉ TÉCNICO	
CANACO CANACINTRA IPAC COPARMEX SIFIDE CONTRALORIA GENERAL DE GOBIERNO SECRETARIA DE FINANZAS SECRETARIA DE ECONOMIA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO NACIONAL FINANCIERA SNC	Aplicación de reglas de operación con convocatoria a Nacional Financiera SNC como invitado permanente al H. Comité Técnico en su calidad de fiduciario del fideicomiso fondo san luis
ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: CARTERA VENCIDA	
...En base a lo anterior se entenderá que una operación de crédito registra cartera vencida, al día siguiente en que se haya faltado al pago correspondiente. Las gestiones de recuperación se implementarán de conformidad a la antigüedad que se vaya acumulando considerando las siguientes etapas: En base a lo anterior se entenderá que una operación de crédito registra cartera vencida, al día siguiente en que se haya faltado al pago correspondiente. Las gestiones de recuperación se implementarán de conformidad a la antigüedad que se vaya acumulando considerando las siguientes etapas:
Cartera administrativa hasta 45 días de cartera vencida, durante este periodo el área de cobranza se apoyará de la dirección general, la de crédito y cobranza estableciendo acciones que inviten a cubrir los saldos vencidos.	Cartera administrativa hasta 89 días de cartera vencida, durante este periodo el área de cobranza se apoyará de la dirección general, la de crédito y cobranza estableciendo acciones que inviten a cubrir los saldos vencidos.



FONDO SAN LUIS PARA LA MICROEMPRESA 03/22

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
31/03/2022**

<p>Cartera extrajudicial: hasta 60 días de cartera vencida, de no tener respuesta durante el periodo administrativo se le turnará al área jurídica la información relativa a esta cartera, a fin de que se inicien las gestiones previas a emplazar por la vía judicial.</p>	<p>Cartera judicial: a partir de 90 días de cartera vencida. De no tener respuesta durante el periodo administrativo se le turnará al área jurídica la información relativa a esta cartera, a fin de que se inicien las gestiones para emplazar por la vía judicial.</p>
--	--

ACUERDO – 03SO-31/03/2022-A08

Los miembros del H. Comité Técnico autorizan la Actualización solicitada en los puntos expuestos en Reglas de Operación del Fideicomiso e instruyen al director a actualizar las actuales Reglas de Operación formalizando un nuevo documento con vigencia a partir del mes de abril de 2022.

b) Manual de Procedimientos de Fondo San Luis para la Microempresa.

El director expone que los procedimientos expuestos en el Manual de Procedimientos del Fondo San Luis para la microempresa no corresponden a las actividades que se llevan a cabo en la operación del mismo, por lo anterior solicita autorización para Actualizar el Manual de Procedimientos en los siguientes puntos:

Nombre del procedimiento vigente	Actualización solicitada.
Identificación de necesidades del cliente y canalización a programa.	
Áreas de aplicación: Que intervienen en el proceso:	
Impulso microempresarial Fondo San Luis para la microempresa	Red de Extensionistas Financieros SIFIDE Fondo San Luis para la microempresa
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
1. El personal de Impulso microempresarial deberá otorgar la información general del programa a los interesados...	1. El personal que conforma la Red de Extensionistas financieros SIFIDE deberá otorgar la información general de los programas del Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado, apoyando a los interesados a integrar los expedientes correspondientes para el trámite más adecuado al perfil del cliente.
2. registra al cliente como "ente" en el módulo MISS del Sistema COBIS.	2. Sistema COBIS está fuera de uso, proponemos usar CRM con uso de licencia para administrar actividad de extensionistas financieros.

FONDO SAN LUIS PARA LA MICROEMPRESA 03/22

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
31/03/2022**

	<p>El costo del programa que se identificó como más adecuado es de \$12 DLLS/ mes por usuario (aproximadamente \$240 MN) con un costo total esperado de \$2,400 MN/mes.</p>
--	--

Nombre del procedimiento vigente	Actualización solicitada.
Preevaluación e integración del expediente	
<p>Áreas de aplicación: Que intervienen en el proceso:</p>	
<p>Fondo San Luis para la microempresa Evaluación y desarrollo de proyectos Jurídico</p>	<p>Fondo San Luis para la microempresa Evaluación y desarrollo de proyectos Jurídico Red de Extensionistas Financieros SIFIDE</p>
Descripción de los procedimientos	
<p>3. Las - los interesados deberán asistir con el fin de que conozcan los montos, plazos, requisitos...</p>	<p>3.- la Red de Extensionistas financieros serán los responsables de informar al interesado los montos, plazos, requisitos...</p>
<p>5. Para aceptar la documentación es necesario que se encuentre completa, en caso contrario no se acepta la papelería y se les otorgará asesoría para que integren la documentación faltante registrándose en la Bitácora de Control de producto</p>	<p>5. El proceso inicia con la verificación de antecedentes crediticios y legales del solicitante, en caso de ser positiva la respuesta se procede a integrar el expediente completo con la participación del extensionista financiero asignado.</p>
<p>03. Si los formatos presentados por el cliente no están debidamente requisitados o la documentación es incompleta se le informa al cliente y se termina el proceso.</p>	<p>03. Si los formatos presentados por el cliente no están debidamente requisitados o la documentación es incompleta se le informa al extensionista financiero que atiende al cliente y se le hace responsable de subsanar esto omisión o error.</p>

Nombre del procedimiento vigente	Actualización solicitada
Re dictamen Jurídico.	
<p>Áreas de aplicación: Que intervienen en el proceso:</p>	

FONDO SAN LUIS PARA LA MICROEMPRESA 03/22

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
31/03/2022**

Fondo San Luis para la microempresa Evaluación y desarrollo de proyectos Jurídico	Fondo San Luis para la microempresa Evaluación y desarrollo de proyectos Jurídico Red de Extensionistas Financieros SIFIDE
Descripción de los procedimientos.	
2. Si el cliente no entrega documentación faltante en un plazo de 60 días, se termina el proceso. Solo en casos justificados la dirección del programa podrá prorrogar este término.	2. Es responsabilidad del extensionista financiero a cargo de la operación entregar documentación complementaria en el plazo convenido con Jurídico.
Cumplimiento de condicionantes de Comité Técnico.	
Áreas de aplicación: Que intervienen en el proceso:	
Fondo San Luis para la microempresa Evaluación y desarrollo de proyectos Jurídico	Fondo San Luis para la microempresa Evaluación y desarrollo de proyectos Jurídico Red de Extensionistas Financieros SIFIDE
Descripción de los procedimientos.	
1. Si el cliente no complementa las condicionantes que le fueron requeridas en un plazo de 60 días se termina el proceso...	2. Es responsabilidad del extensionista financiero a cargo de la operación entregar documentación complementaria en el plazo definido por jurídico.

Nombre del procedimiento vigente	Actualizaciones solicitadas
Elaboración de contrato	
Áreas de aplicación: Que intervienen en el proceso:	
Fondo San Luis para la microempresa Jurídico	Fondo San Luis para la microempresa Jurídico Red de Extensionistas Financieros SIFIDE
Descripción de los procedimientos.	
4. Si la garantía no aparece libre de gravamen, notifica al director del Programa para cambio de garantía o trámite de cancelación de hipoteca.	4. Si la garantía no aparece libre de gravamen, notifica al director del Programa para hacer del conocimiento del extensionista financiero que informe y asesore al cliente respecto a la necesidad de cambio de garantía o trámite de cancelación de hipoteca.
Firma de contrato y entrega de recursos	

FONDO SAN LUIS PARA LA MICROEMPRESA 03/22
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
31/03/2022

Áreas de aplicación: Que intervienen en el proceso:	
Fondo San Luis para la microempresa Evaluación y desarrollo de proyectos Jurídico	Fondo San Luis para la microempresa Evaluación y desarrollo de proyectos Jurídico Red de Extensionistas Financieros SIFIDE
Descripción de los procedimientos.	
2. ... asimismo se recordará al cliente sobre la presentación posterior de las facturas que justifiquen la aplicación del recurso de acuerdo al programa de inversión.	2. ... asimismo se solicitará al cliente firmar carta compromiso sobre la presentación posterior de la justificación que proceda según el tipo de gasto considerado en la inversión.

ACUERDO – 03SO-31/03/2022-A09

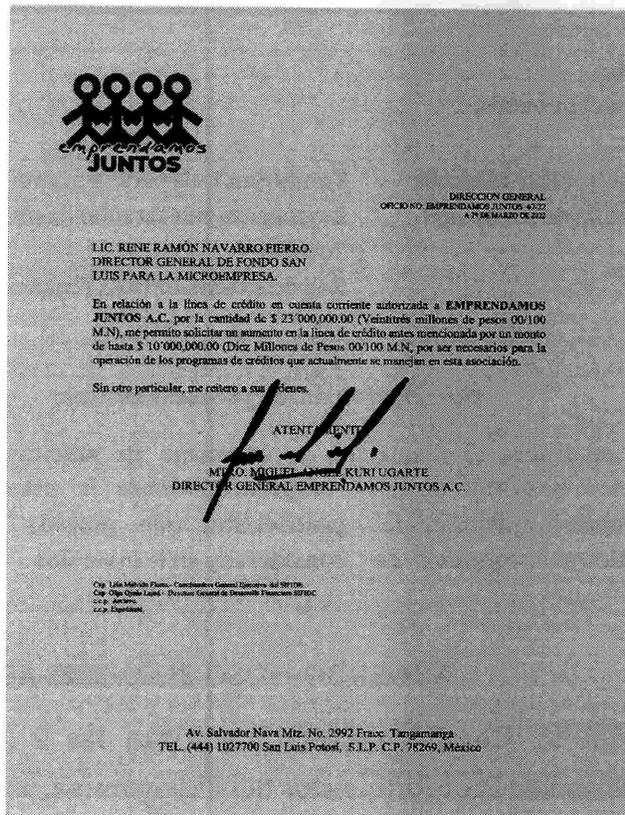
Los miembros del H. Comité Técnico autorizan las 9 (nueve) actualizaciones propuestas al Manual de Procedimientos del Fideicomiso, así como la formalización del mismo como vigente a partir del mes de abril de 2022.

- c) Incremento de línea de crédito con Emprendamos Juntos de 23 MDP a 33 MDP.

El director expone al H. Comité Técnico que se ha recibido la solicitud de Emprendamos Juntos AC de incremento en su línea de crédito del límite actual de \$23´000,000.00 (veintitrés millones de pesos MN) a \$33´000,000.00 (treinta y tres millones de pesos MN) pues los programas que atiende han tenido un incremento importante en la presente administración y los recursos con que cuenta no le son ya suficientes.

Se presenta la imagen de la solicitud recibida:

FONDO SAN LUIS PARA LA MICROEMPRESA 03/22
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
31/03/2022



ACUERDO – 03SO-31/03/2022-A10

Los miembros del H. Comité Técnico autorizan el incremento de la línea de crédito con Emprendamos Juntos A.C. de \$23´000,000.00 (veintitrés millones de pesos MN) a \$33´000,000 (treinta y tres millones de pesos MN) con fondos del propio Fondo San Luis para la microempresa e instruyen al director a que realice lo conducente para ese incremento con fondos del Fideicomiso 80006

d) Tesorería SIFIDE

El director expone que a la fecha la disposición de fondos de las cuentas bancarias del Fondo 80006 han sido con una sola firma (se muestra imagen con esa situación), en este momento ya se hace el proceso con dos firmas (se muestra imagen, sin embargo, aún no es la mejor forma pues entre ambas personas hay una dependencia jerárquica. El director solicita delegar la operación de Tesorería a SIFIDE como externo que dé mayor seguridad en esta operación:

FONDO SAN LUIS PARA LA MICROEMPRESA 03/22
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
31/03/2022

FONDO SAN LUIS PARA LA MICROEMPRESA

TRANSFERENCIAS Y PAGOS POR INTERNET

FECHA: 16/03/2022

PAGO A: SERVICIOS JURÍDICOS CASTILLO ORTIZ Y ASOCIADOS, S.C.

CONCEPTO: OTORGAMIENTO DE CREDITO LINEA DE CREDITO EN CTA. CORRIENTE Y CREDITO REAFIANCIAMIENTO

DE BANCO: BBVA BANCOMER

CUENTA DE RETIRO: 420027115

A BANCO: BANESBIO

CUENTA O CLASE INTERBANCARIA: 054100000000000000

IMPORTE: \$300,000.00MVA
 TRES CIENTOS MIL PESOS 00/100MVA

DESIGNACIONES: DISPOSICION DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE

FECHA DE AUTORIZACION: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016

APROBADA EN COMITE: SESION ORDINARIA DE COMITE 1120116

TIPO DE CONTRATO: CREDITO EN CUENTA CORRIENTE


 AUTORIZA
 CLAUDIA FERNANDA GARRIDO RAMOS
 AGENTE DE FONDO SAN LUIS


 OPINA
 EDWIN VALDEZ MEDINA
 DIRECTOR GENERAL DE FONDO SAN LUIS

ANTERIOR

Operación con una sola firma.

FONDO SAN LUIS PARA LA MICROEMPRESA

TRANSFERENCIAS Y PAGOS POR INTERNET

FECHA: 30/03/2022

PAGO A: NACIONAL FINANCIERA S.M.

CONCEPTO: OTORGAMIENTO DE DISPOSICION DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE

DE BANCO: BBVA BANCOMER

CUENTA DE RETIRO: 420027115

A BANCO: BBVA BANCOMER

CUENTA O CLASE INTERBANCARIA: 01710000441201000

IMPORTE: \$4,000,000.00
 CUATRO MILLONES NUEVE MIL TRES CIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100MVA

DESIGNACIONES: DISPOSICION DE LINEA EN CUENTA CORRIENTE OPERADA AL AMPARO DE AUTORIZACION DE LINEA Y VERIFICADA CON ESP.


 ELABORA
 CLAUDIA FERNANDA GARRIDO RAMOS
 AGENTE DE FONDO SAN LUIS


 AUTORIZA
 RENÉ RAMÓN NAVARRO PIÑERO
 DIRECTOR GENERAL DE FONDO SAN LUIS


 OPINA
 CLAUDIA FERNANDA GARRIDO RAMOS
 AGENTE DE FONDO SAN LUIS

NUEVA

Operación con dos firmas

ACUERDO – 03SO-31/03/2022-A11

Los miembros del H. Comité Técnico instruyen al director del Fideicomiso 80006 el hacer lo conducente a fin de que se haga el acuerdo necesario con SIFIDE a fin de delegar la función de operación de tesorería cubriendo los requisitos legales necesarios.

- e) Control de Riesgo de Seguros.
 Pendiente para sesión 04/22.

ACUERDO – 03SO-31/03/2022-A12

Los miembros del H. Comité Técnico autorizan que el inciso e) Control de Riesgo de Seguro se exponga en la cuarta sesión de comité técnico.



FONDO SAN LUIS PARA LA MICROEMPRESA 03/22
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
31/03/2022

f) Casos en Cartera Judicial.

El director expone que se tienen 13 casos en cobranza judicial con una antigüedad promedio de 15 años por un capital de \$2'900,000 (dos millones novecientos mil pesos MN).

Se solicita autorización para evaluar la posibilidad de vender este conjunto de operaciones como un paquete, cumpliendo la normatividad vigente tanto en relación al Contrato de Fideicomiso como en el Estado de San Luis Potosí.

	Expediente	Antigüedad (años)	Capital	Intereses	Gastos	Total
1	867/2001	21	\$418,100	\$1,750,839	\$57,387	\$2,226,326
2	1067/02	20	\$346,346	\$808,938	\$81,307	\$1,236,591
3	35/04	18	\$27,004	\$136,390	\$12,000	\$175,394
4	921/04	18	\$23,000	\$114,942	\$11,853	\$149,795
5	2/04	18	\$40,035	\$278,801	\$21,267	\$340,103
6	480/05	17	\$1,094	\$4,511	\$12,470	\$18,076
7	295/06	16	\$46,833	\$249,839	\$64,727	\$361,398
8	369/06	16	\$244,897	\$850,230	\$39,295	\$1,134,422
9	1234/09	13	\$439,427	\$207,577	-	\$647,004
10	380/09	13	\$149,987	\$416,366	\$258	\$566,611
11	1114/10	12	\$204,543	\$2,262,663	\$27,116	\$2,494,322
12	1266/14	8	\$292,000	\$2,440,871	\$127,696	\$2,860,567
13	1114/21	1	\$695,443	\$255,084		\$950,527
	PROMEDIO/ TOTAL	15	\$2,928,709	\$9,777,051	\$455,376	\$13,161,136

ACUERDO - 03SO-31/03/2022-A13

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80006 instruyen al director a evaluar la factibilidad de vender este conjunto de operaciones cubriendo la parte normativa necesaria y si es el caso presentar a este Comité tres alternativas para lograr ese objetivo, mismas que serán evaluadas por el mismo Comité Técnico.

FONDO SAN LUIS PARA LA MICROEMPRESA 03/22

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO 31/03/2022

- g) Presencia en los 58 municipios del estado de San Luis Potosí.
El director expone al H. Comité Técnico la necesidad de que el Fondo 80006 en conjunto con el Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado cubra los 58 municipios del Estado de San Luis Potosí.
A la fecha se han visitado cuatro de los 26 municipios donde no se tienen operaciones:
- a. Zaragoza.
 - b. Armadillo de los Infante.
 - c. San Nicolas Tolentino.
 - d. Villa Hidalgo.

ACUERDO – 03SO-31/03/2022-A14

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80006, toman conocimiento de las visitas realizadas en el mes de marzo e instruyen al director a continuar con este acercamiento a los Municipios donde no se tiene operación a fin de cubrir la totalidad del Estado con servicios financieros en conjunto con SIFIDE.

- h) Incremento en la colocación de crédito.
El director expuso al H. Comité Técnico la necesidad de incrementar la colocación de crédito en Fondo San Luis para la Microempresa y para ello se propone el uso de dos estrategias:
- a) Extensionistas Financieros.
 - a. Funciones: promover los productos de SIFIDE como conjunto y específicamente los de Fondo San Luis para la Microempresa.
 - b. Responsabilidad: garantizar que los productos de SIFIDE y Fondo San Luis para la Microempresa llegarán a la población de los 58 municipios del estado.
 - c. Remuneración: cada programa en SIFIDE remunerará la colocación de sus productos, en particular el Fideicomiso pagará el equivalente a 2% de la colocación de sus productos en un contrato de prestación de servicios no subordinados.

- b) Profesionalización del Sistema de Venta.

FONDO SAN LUIS PARA LA MICROEMPRESA 03/22
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
31/03/2022

- a. Se desarrollará un Modelo de Venta homogéneo para los extensionistas financieros cimentado en dos herramientas:
 - i. Sistema Gestión Comercial CRM donde se capturará la actividad comercial (se presenta una opción a contratar en este servicio a través de Licencias del Sistema “NoCRM” con costo por licencia de \$12,00 USD por usuario por mes más IVA
 - ii. Reuniones semanales de Seguimiento a Actividades y Resultados.

ACUERDO – 03SO-31/03/2022-A15

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80006, toman conocimiento de las estrategias para aumentar la colocación profesionalizando la actividad de venta e instruyen al director para contratar los extensionistas financieros necesarios para cubrir la geografía del Estado de San Luis Potosí pagando la remuneración correspondiente con el patrimonio del Fideicomiso 80006, así como obtener las licencias necesarias del Sistema CRM para incorporar la actividad de los mencionados extensionistas pagando el costo respectivo con el patrimonio del Fideicomiso 80006.

i) Clientes en proceso.

El director expone al H. Comité los 13 clientes que están en proceso de autorización, de crédito y como se reflejan en la herramienta CRM mencionada (anexo imagen) en este momento se cuenta con esa herramienta en periodo de prueba previo a la contratación:

Prospecto	Acercamiento	Formato de Buro de credito	Requisitos mínimos	Requisitos complementarios	Integración
PROSPECTACIÓN DE ... 27/03/2022 12:56	Shierpas Freight Logis... 01/04/2022 12:56	JESUS MATA HERRERA 01/04/2022 2:00	ROD GOM SA DE CV 01/04/2022 12:00	Material y forraje ... 01/04/2022 1:00	
COMERCIAL PEREZ 01/03/2022 12:56		Ingeniería Clínica H... 03/03/2022 12:48	REGINA MATA P... 16/03/2022 3:00		
			María de Lourdes D... 14/03/2022 4:30		
			CENTRO MEDICO DE ... 01/03/2022 2:00		
			HECOGORO 01/03/2022 12:56		
			ADELA FLORES ROOR... 01/03/2022 12:56		
			Luis Antonio Vega de ... 28/03/2022 12:42		

FONDO SAN LUIS PARA LA MICROEMPRESA 03/22
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
31/03/2022

ACUERDO – 03SO-31/03/2022-A16

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80006, toman conocimiento de los tramites iniciados en el mes de marzo, verificando que estos trámites se encuentran en proceso.

- j) Cancelación de promoción de tasa de interés al 8.5%.

El director expone al H. Comité que la promoción en tasa de interés del Fondo San Luis para la microempresa de 8.5% anual no ha representado incremento en la operación o en clientes nuevos por lo que solicita que se cancele la mencionada operación y se abra el rango de tasas hasta el máximo que permite el propio Fideicomiso que es de 18% anual para poder considerar en cada caso de solicitud de crédito tasas diferenciadas según las necesidades del solicitante.

ACUERDO – 03SO-31/03/2022-A17

El H Comité no autoriza la solicitud de cancelar la tasa promocional de 8.5% e instruye al director a continuar con la tasa de interés de promoción de 8.5% para casos especiales e informar a ese mismo comité sobre los resultados en colocación en el Comité Técnico correspondiente al mes de junio de 2022. Asimismo, el comité aprueba la consideración de tasas de crédito hasta un máximo de 18% anual de forma que haya diferentes tasas de interés para diferentes acreditados e instruye al director a que cada solicitud de crédito incluya también como punto por autorizar la tasa de interés correspondiente de forma que no continuamos con una tasa única del Fideicomiso 80006 en sus operaciones de crédito.

ACUERDO – 03SO-31/03/2022-A18

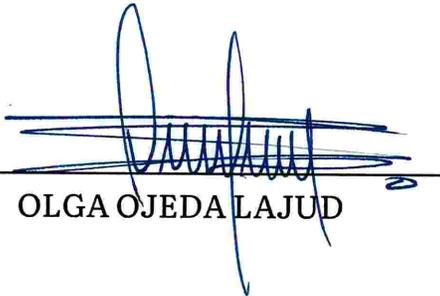
Los miembros del H. Comité Técnico del Fideicomiso 80006, toman conocimiento del total de Asuntos Relacionados con el Fideicomiso, en particular cada uno de los puntos desglosados y aprueban los cambios mencionados en los puntos respectivos.

9. La presidente del Comité Técnico preguntó a los asistentes si existía algún otro asunto que tratar, no habiéndolo, les agradeció su asistencia, tras lo cual se dio por concluida la sesión el día de su inicio.

FONDO SAN LUIS PARA LA MICROEMPRESA 03/22
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
31/03/2022

Los presentes acuerdos fueron adoptados por los miembros del Comité Técnico en la Tercera Sesión Ordinaria del 2022 del Fideicomiso No. 80006, y se firma en dos ejemplares originales el día 31 de marzo de 2022.

PRESIDENTE



OLGA OJEDA LAJUD

SECRETARIA DE ACTAS



CLAUDIA F. GARRIDO RAMOS